

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 13 de abril de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria de los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad Cirugía Oral y Maxilofacial, Facultativo/a Especialista de Área especialidad Radiofarmacia, Técnico/a Especialista en Electromedicina y Limpiador/a, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.*

Mediante Resoluciones de 5 de agosto de 2019, de esta Dirección General (BOJA núm. 157, de 16 de agosto), se convocaron concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial, de Facultativo/a Especialista de Área especialidad en Radiofarmacia, Técnico/a Especialista en Electromedicina y Limpiador/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Por falta de aspirantes a estas convocatorias, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación del Real Decreto 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que en su disposición adicional octava establece la ampliación de plazos para recurrir, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Declarar desiertas las convocatorias de los concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las siguientes categorías/especialidades dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocadas por Resoluciones de 5 de agosto de 2019, de esta Dirección General (BOJA núm. 157, de 16 de agosto), por falta de aspirantes a estas convocatorias:

FEA Cirugía Oral y Maxilofacial.  
FEA Radiofarmacia.  
Técnico/a Especialista en Electromedicina.  
Limpiador/a.

Segundo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

00172041

Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma que se establece en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y las prórrogas del mismo.

Sevilla, 13 de abril de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

00172041